



Resolución Ministerial

Nº 153 -2022-MINCETUR

Lima, 07 JUN 2022

VISTO, el Memorándum N° 351-2022-MINCETUR/VMCE de la Viceministra de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales;

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un foro donde los gobiernos trabajan conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes: busca entender qué es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental; mide la productividad y flujos globales del comercio e inversión; y, fija estándares internacionales en políticas públicas. La OCDE tiene como misión promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. Actualmente cuenta con treinta y ocho (38) países miembros;

Que, el 25 de enero de 2022, el Consejo de la OCDE decidió por consenso invitar al Perú a iniciar el proceso de adhesión a dicha organización, lo que permitirá al Perú continuar participando en diversos comités e instancias, que incluyen temas de comercio exterior y turismo, en los que es representado por el MINCETUR;

Que, en la ciudad de París, República Francesa, los días 9 y 10 de junio de 2022, se realizará la Reunión del Consejo Ministerial (MCM) de la OCDE, bajo el tema "El futuro que queremos: mejores políticas para la próxima generación y una transición sostenible", con un enfoque en la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y el multilateralismo para hacer frente a desafíos tales como la recuperación posterior a la pandemia de la COVID-19, el empoderamiento de los jóvenes y las poblaciones más vulnerable, la desigualdad de género, la crisis climática, entre otros;

Que, como parte de la delegación peruana a nivel ministerial, la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, en su calidad de representante del señor Ministro de Comercio Exterior y Turismo, sostendrá reuniones bilaterales con funcionarios de alto nivel de la Secretaría de la OCDE, así como con representantes de otros países miembros de la OCDE. Dichas reuniones tendrán como fin presentar los logros del Perú a nivel económico, comercial y turístico, con miras a contribuir con el proceso de adhesión del Perú para ser miembro pleno de la OCDE;



Que, en la Reunión del Consejo Ministerial, se tiene previsto que el Perú reciba información sobre la Hoja de Ruta para su proceso de adhesión a la OCDE; razón por la cual, la Viceministra de Comercio Exterior, sostendrá reuniones con funcionarios de la OCDE en las que se discutirá en mayor detalle los compromisos y lineamientos que deberá de cumplir el sector en materia de comercio exterior y turismo, a fin de contar con la información específica que nos permita implementar las acciones correspondientes;

Que, por tanto, se considera de interés institucional que la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, asista a dichas reuniones en representación del Ministro de Comercio Exterior y Turismo, para garantizar la adecuada participación del Perú;

Que, por lo expuesto, es necesario otorgar la autorización de viaje correspondiente y encargar el Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, a la ciudad de París, República Francesa, del 8 al 11 de junio de 2022, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$ 3 905,25
Viáticos (US \$ 540,00 x 2 días)	:	US \$ 1 080,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, cuyo viaje se autoriza mediante la presente resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.





Resolución Ministerial

Artículo 4.- Encargar al señor Carlos Adeval Zafra Flores, Secretario General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 8 de junio de 2022 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

